



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancavelica, 13 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
AVENDANO Rene Edgar FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Huancavelica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.09.2023 17:14:46 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001015-2023-P-CSJHU-PJ

**Sumilla:** Reconformar el Comité Distrital de Implementación de Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad laboral - Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica para el año Judicial 2023.

### I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 000501-2023-P-CSJHU-PJ del 26 de abril de 2023.
- Resolución Administrativa N° 000999-2023-P-CSJHU-PJ del 08 de septiembre de 2023.

### II. CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a la presente Ley; y en mérito a dicha facultad expresada por Ley, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, procurando una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política institucional implementada por la Presidencia del Poder Judicial.

**SEGUNDO.-** Que, con Resolución Administrativa N° 000501-2023-P-CSJHU-PJ del 26 de abril de 2023, la Presidencia de Corte conformó el Comité Distrital de Implementación de Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad laboral - Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica para el año Judicial 2023, quienes serán responsables de participar activamente en el proceso de implementación y monitoreo de dicho procedimiento

**TERCERO.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000999-2023-P-CSJHU-PJ del 08 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Corte designó al Ing. José Alberto Huamán Bendezú como Administrador en Materia Laboral del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, a partir del 04 de septiembre de 2023.

**CUARTO.-** Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirigiendo la política interna de su distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, encontrándose facultado para adoptar las medidas administrativas correspondientes, en aras de mejorar y optimizar la conducción de la Corte de Justicia a su cargo, teniendo en cuenta las normas legales vigentes y las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, emitirá el acto administrativo correspondiente.



Firmado digitalmente por  
QUINTANA SAAVEDRA Lidia Elsa  
FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 12.09.2023 11:15:35 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia estando a lo dispuesto en los numerales 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

### III. SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Comité Distrital de Implementación de Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad laboral - Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica para el año Judicial 2023, en el extremo de incorporar como integrante titular al señor José Alberto Huamán Bendezú -Administrador en Materia Laboral del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica-, en reemplazo de la Servidora Carmen Julia Santiago Canchumani.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000501-2023-P-CSJHU-PJ del 26 de abril de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Administración Distrital brinde las facilidades logísticas necesarias al Comité conformado para el despliegue de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** de conocimiento la presente resolución al Ing. José Alberto Huamán Administrador en Materia Laboral del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.

**ARTÍCULO QUINTO: PONER** de conocimiento la presente resolución administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, Gerencia de Informática, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la NLPT, Oficina Descentralizada de Autoridad Nacional de Control – Huancavelica, Equipo Técnico Distrital de implementación de la NLPT de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, Oficina de Administración Distrital, Área de Personal, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Área de Informática, integrantes del Comité designado, órganos jurisdiccionales para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**RENE EDGAR ESPINOZA AVENDAÑO**

Presidente de la CSJ de Huancavelica

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

REA/lqs



Firmado digitalmente por  
QUINTANA SAAVEDRA Lidia Elsa  
FAU 20159961216 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 12.09.2023 11:15:35 -05:00

